



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 12977/2019

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

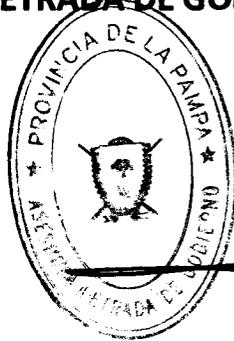
EXTRACTO: S/LEY N° 3182 (26/09/2019)- APROBANDO EL CONVENIO COMPLEMENTARIO N° 2, CELEBRADO ENTRE LAS PROVINCIAS DE SAN LUIS Y LA PAMPA, EN EL MARCO DEL TRATADO DE "EL CALDEN".-

DICTAMEN ALG N° 381/19 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen -conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley N° 507- y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 3182, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 2 OCT 2019



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOCADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa